

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCION NRO. 52 /2020

Neuquén, 10 de noviembre de 2020.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución nro. 49/2020, pasada a estudio del Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo nro. 5981.

Y CONSIDERANDO:

Mediante la resolución referida se dispuso la subrogancia en cabeza del suscripto, por aplicación de lo establecido en el art. 39 inc. b de la Ley 2892, disponiéndose asimismo que todo lo atinente al inc. a) del art. 18 de la Ley 2892 sería abordado prioritariamente por los/as Secretarios/as de la Defensoría General conforme a la materia que resulte involucrada.

No obstante ello, corresponde aclarar que el abordaje prioritario dispuesto respecto de las Secretarías, tiene relación con una distribución interna del trabajo dentro de la Defensoría General, el que permitirá que el suscripto pueda concurrir a todos los actos que se celebren ante el Tribunal Superior de Justicia con cabal conocimiento de todas las cuestiones institucionales propias del Ministerio Público de la Defensa, las que desde ya se encuentran en conocimiento de ambas Secretarías de la Defensoría General, conforme la materia involucrada; reafirmando por lo demás el ejercicio personal del suscripto de todas las facultades previstas en el artículo 18 de la ley 2892 .

Siendo ello así, corresponde aclarar la resolución citada en el sentido antes dispuesto por ser el que más se adecua al espíritu de la misma a la vez que permite seguir construyendo un Ministerio Público autónomo e independiente que continúe en su misión de resguardo de los derechos de los/as usuarios/as en las tres materias de su competencia, con el fin de igualar desigualdades y facilitar el acceso a la justicia.

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

En función de lo expuesto y en uso de facultades conferidas por la Ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **ACLARAR** lo dispuesto en el Punto II de la Resolución nro. 49/2020 en el sentido expuesto en los considerandos. II- **Notifíquese**, hágase saber y cúmplase.

Dr. Raúl Caferra

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE